



D^a. JOSÉ LUIS M^a GONZÁLEZ DE MIGUEL, SECRETARIO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS,

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día **29 de agosto de 2025**, previa declaración de urgencia efectuada en forma legal adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“16.- ASUNTOS DE URGENCIA.

16.2 EXPTE.- 2025/00030839S.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN DE TOMAS DE AGUA Y TANQUES ELEVADOS PARA USOS AGROPECUARIOS, EN EL AÑO 2025 (TA/2025).

Dada cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Extinción de Incendios y Protección Civil, Agricultura, Ganadería y Ciclo Integral del Agua, celebrada el día 21 de agosto de 2025, en relación con la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la construcción o adecuación de tomas de agua y tanques elevados para usos agropecuarios en el año 2025 (TA/2025), cuyas Bases fueron publicadas en la la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el código 840301, (extracto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 120, de fecha 27 de junio de 2025).

Expirado el plazo de presentación de solicitudes se evaluaron técnicamente las presentadas, aplicando los criterios de selección establecidos en las Bases de la Convocatoria, emitiéndose el correspondiente informe de gestión obrante en el Expediente de fecha 13 de agosto de 2025, de valoración de las solicitudes conforme los criterios recogidos en las Bases de la Convocatoria.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aceptar las solicitudes recibidas que cumplen los requisitos de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la construcción o adecuación de tomas de agua y tanques elevados para usos agropecuarios en el año 2025 y presentadas conforme a lo establecido en las Bases.

Segundo.- Conceder, de acuerdo con las bases de la Convocatoria, una subvención a las siguientes Entidades por la cuantía que se indica a continuación:



Diputación de Burgos

ENTIDAD LOCAL	PUNTOS TOTAL	SUBVENCION CONCEDIDA	A JUSTIFICAR
JV TORRES DE MEDINA	13,000	6.000,00 €	8.571,43€
JV CITORES DEL PARAMO	13,000	6.000,00 €	8.571,43€
JV SANTA CRUZ DE JUARROS	13,000	6.000,00 €	8.571,43€
AYTO VILLANUEVA DE GUMIEL	13,000	6.000,00€	10.000,00€
AYTO VILLARCAYO	13,000	4.305,28€	8.610,56€
JV MOMEDIANO	12,500	4.714,56€	6.735,09€
AYTO TOSANTOS	12,350	6.000,00€	8.571,43€
AYTO CARDEÑUELA RIOPICO	12,024	6.000,00€	8.571,43€
JV QUINTANILLA DEL MONTE EN JUARROS	12,020	4.980,16€	7.114,51€
		50.000,00€	

Tercero.- Disponer el gasto de 50.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 48.1600.762.02.6.1 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2025.

Cuarto.- Publicar la presente resolución una vez que la misma se eleve a definitiva, en el Boletín Oficial de la Provincia en los términos del art. 24.4 de la Ley General de Subvenciones, así como en la Base Nacional de Subvenciones.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, en los términos del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden del Sr. Presidente, en Burgos.

Vº.Bº